

**A**

001

RESOLUCIÓN No.

**MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;*

Que, de conformidad con el artículo 254 de la Constitución, que establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”;*

Que, la letra i) del artículo 60 e i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan que son atribuciones de Alcalde y Alcalde Metropolitano: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*



A 001

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”*;

Que, mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Circular No. 0100 de 31 de octubre de 2017, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”**, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante Oficio No. 000029, de ocho de enero de 2018 el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, para lo cual remite los respectivos anexos que respaldan su solicitud;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 letra i) y 90, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.



A 001

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito,

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el1.0. ENE. 2018..... LO
CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 29 de Enero de 2018 | 11:57

RUC: 17600034100013155 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: PatriciaGabela | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación



Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 2.2
Detalle
de Partidas
para USHAY

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones : Usted debe adjuntar los documentos que respalden la distribución de las partidas presupuestarias, una vez que finalice la creación del procedimiento de contratación, en la sección 6 Anexos de Módulo USHAY Pliegos o como archivos opcionales cuando se crea el procedimiento en el SOCE
Recuerde que la cantidad de la partida presupuestaria consolidada será siempre 1, y el costo unitario será la sumatoria del costo unitario de las partidas presupuestarias presentes más las certificaciones futuras consolidadas.

[Inicio](#) [Siguiete](#) [Fin](#) Pag.1/2 No.Reg: 84

Detalle de Partidas para USHAY:

Nro.	Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
1	840115	481200211	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EQUIPOS ODONTOLOGICOS	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57 C2 C3
2	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO INCUBADORAS OHMEDA MEDICAL GIRAFFE	1.00	Unidad	1,800.0000	1,800.00 C1 C2
3	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR	1.00	Unidad	620.0000	620.00 C2
4	730826	352901094	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	GASAS ALCOHOL PREPAD CAJA 200 UNIDADES	1.00	Unidad	1,652.0000	1,652.00 C1
5	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO AUTOCLAVE BMT S STERIVAP CON SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	15,400.0000	15,400.00 C1 C2
6	730422	871410031	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Catalogo Electrónico	MANTENIMIENTO VEHICULAR GASOLINA CATALOGADO	1.00	Unidad	421.6700	421.67 C1 C2
7	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO INCUBADORAS Y CUNAS DE CLAOR RADIANTE MARCO NINGO DAVID	1.00	Unidad	200.0000	200.00 C1 C2
8	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE MONITORES MULTIPARAMETROS OXIMETRO DE PULSO VARIOS CON SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	9,000.0000	9,000.00 C2 C3
9	730204	891211016	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES ELABORACION FORMATOS	1.00	Unidad	9,821.4300	9,821.43 C2
10	730826	481400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CINTA TESTIGO	1.00	Unidad	350.0000	350.00 C2
11	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	BAJALENGUAS PAQUETE DE 37500 UNIDADES	1.00	Unidad	300.0000	300.00 C2
12	730826	481400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIALES DE ESTERILIZACION	1.00	Unidad	18,000.0000	18,000.00 C2
13	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO Y SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	19,600.0000	19,600.00 C1 C2
14	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO MAQ DE ANESTESIA CON SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	5,080.0000	5,080.00 C1 C2
15	730826	352901094	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INDICADORES BIOLOGICOS PARA LECTURA RAPIDA CAJA	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00 C1

Detalle del Plan Anual de Contratación.

16	730404	871100212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO BALANZAS MARCA HEATH OMMETER DETECTO SECO Y OTROS	1.00	Unidad	900.0000	900.00	C1 C2
17	730404	871100212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PLANCHADORAS Y MAQ DE COSER	1.00	Unidad	300.0000	300.00	C1 C2
18	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO FOTOTERAPIAS Y VENTILADORES CON SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	6,200.0000	6,200.00	C2
19	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DETERGENTE ENZIMATICO	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C2
20	730404	871540012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EXTRACTORAS DE LECHE	1.00	Unidad	4,200.0000	4,200.00	C2
21	730105	482200021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	1.00	Unidad	2,530.0000	2,530.00	C3
22	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PRUEBAS DE BOWIE DICK	1.00	Unidad	564.0000	564.00	C1
23	730601	831390051	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C2
24	730810	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO BUISAR	1.00	Unidad	25,505.0000	25,505.00	C1 C2
25	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LAS AREAS	1.00	Unidad	40,504.0000	40,504.00	C1 C2 C3
26	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	VENDA ELASTICA 4 PULGADAS CAJA DE 20 UNIDADES	1.00	Unidad	16.5400	16.54	C2
27	730422	871410011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULAR PARQUE AUTOMOTOR	1.00	Unidad	2,229.1500	2,229.15	C1 C2
28	730810	546400012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	GASES MEDICINALES	1.00	Unidad	8,208.0600	8,208.06	C1 C2
29	840113	481500901	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EQUIPOS MEDICOS	1.00	Unidad	71,796.2400	71,796.24	C2
30	730807	321290911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TONERES VARIAS IMPRESORAS	1.00	Unidad	7,142.8500	7,142.85	C2
31	730203	545700011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MONTAJE Y DESMONTAJE ALMACENAMIENTO EMBALAJE DE VARIOS BIENES	1.00	Unidad	3,553.5700	3,553.57	C2 C3
32	730404	871510013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO REFRIGERADORA NEVERA CONGELADOR	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00	C2 C3
33	730404	871540012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C2
34	730805	353210116	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIAL DE ASEO	1.00	Unidad	1,178.5700	1,178.57	C1
35	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE FANEM Y REPUESTOS	1.00	Unidad	2,400.0000	2,400.00	C1 C2
36	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO MESAS QUIRURGICA Y REPUESTOS	1.00	Unidad	1,280.0000	1,280.00	C2 C3
37	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO UPS	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00	C1 C2
38	730804	321292014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIAL DE OFICINA	1.00	Unidad	3,142.8500	3,142.85	C1
39	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RAYOS X CON SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	7,200.0000	7,200.00	C1 C2
40	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C1 C2

41	730841	491290517	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C2
42	730404	871540012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SUCCION	1.00	Unidad	300.0000	300.00	C2
43	730404	871540012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO OSMOSIS INVERSA	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C2 C3
44	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PAPEL PARA IMPRIMIR REPORTES ROLLO	1.00	Unidad	400.0000	400.00	C2
45	730404	831600311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO CONTROL DE ASISTENCIA	1.00	Unidad	400.0000	400.00	C2
46	730217	323000011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD VARIOS	1.00	Unidad	892.8500	892.85	C1 C2 C3
47	730810	481300911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO ROCHE	1.00	Unidad	101,618.0000	101,618.00	C1 C2
48	730203	362701017	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RECARGA DE EXTINTORES	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C1 C2
49	730404	871591612	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y MONTACARGAS	1.00	Unidad	6,600.0000	6,600.00	C1 C2
50	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES Y REPUESTOS DE VENTILADORES NEWPORT	1.00	Unidad	7,200.0000	7,200.00	C2
51	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	INSUMOS HOSPITALARIOS PARA PACIENTES NEONATOS PEDIATRICO Y GINECOBSTERICOS	1.00	Unidad	73,043.0100	73,043.01	C1 C2 C3
52	730837	333400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1.00	Unidad	6,696.4200	6,696.42	C2
53	730404	871100212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SOPORTE BOMBAS DE AGUA	1.00	Unidad	6,200.0000	6,200.00	C1 C2
54	730704	871100212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	TRANSFERENCIA AUTOMATICA CN SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C2
55	730826	353210015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2 POR CIENTO REMESA DE 250 FRASCOS DE 1000ML	1.00	Unidad	3,500.0000	3,500.00	C2
56	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPIA	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200.00	C2
57	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	BOLSAS DESECHABLES RECOLECTORA DE FLUIDO	1.00	Unidad	3,163.5000	3,163.50	C1
58	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE ESTERILIZACION Y AUTOCLAVES OTRAS Y CORTADORA DE GASA CON REPUESTOS	1.00	Unidad	12,400.0000	12,400.00	C1 C2
59	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO LAMPARA DE LUZ HALOGENA LAMPARAS CIELITICAS Y SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	2,400.0000	2,400.00	C2
60	730404	871540012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO CAMILLAS	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C2
61	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO BILIRRUBINOMETRO	1.00	Unidad	210.0000	210.00	C1
62	730844	471732011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS VARIOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C1 C2 C3
63	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	GUANTES DE EXAMINACION	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00	C1 C2

Detalle del Plan Anual de Contratación.

64	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	QUIRUGICOS NITRITO GASA 90 X 100 ROLLO	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C2
65	730404	871530112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFONICA	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1 C2
66	730420	871410011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Ferias Inklusivas	MANTENIMIENTO E INSTALACION EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1.00	Unidad	5,912.3700	5,912.37	C2
67	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	ESPARADRAPO IMPERMEABLE	1.00	Unidad	2,300.0000	2,300.00	C2
68	730404	871100212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO IMPRESORA EN SECO	1.00	Unidad	900.0000	900.00	C1 C2
69	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	FORMOL 40 VOL	1.00	Unidad	74.4100	74.41	C2
70	730832	481400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	1.00	Unidad	14,003.7500	14,003.75	C2
71	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	MAQUINA DE ANESTESIA ROYTEC CON REPUESTOS	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00	C1 C2
72	730499	691120111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO OTRAS INSTALACIONES	1.00	Unidad	89.2900	89.29	C2
73	730105	882330014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA	1.00	Unidad	3,069.5000	3,069.50	C2
74	730811	469100211	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Catalogo Electrónico	INSUMOS BIENES MATERIALES DE LA CONSTRUCCION PINTURA Y CERRAJERIA	1.00	Unidad	2,264.2800	2,264.28	C1 C2
75	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	LAPIZ DE ELECTROBISTURI PAQUETE DE 135 UNIDADES	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C2
76	730404	859901911	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00	C1 C2
77	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE NEBULIZADORES CON SUS REPUESTOS	1.00	Unidad	1,340.0000	1,340.00	C2
78	730810	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO OTROS	1.00	Unidad	15,502.5000	15,502.50	C1 C2 C3
79	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO MONITORES FETALES Y DOPLER Y REPUESTOS	1.00	Unidad	6,200.0000	6,200.00	C2
80	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO INCUBADORAS	1.00	Unidad	480.0000	480.00	C1 C2

Inicio Siguiente Fin Pag. 1/1



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 29 de Enero de 2018 | 11:59

RUC: 17600034100013155 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: PatriciaGabela | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Detalle del Plan Anual de Contratación



Paso 1
Creación del Plan

Paso 2
Detalles del Plan

Paso 2.2
Detalle de Partidas para USHAY

Paso 3
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Usted debe adjuntar los documentos que respalden la distribución de las partidas presupuestarias, una vez que finalice la creación del procedimiento de contratación, en la sección 6 Anexos de Módulo USHAY Pliegos o como archivos opcionales cuando se crea el procedimiento en el SOCE
 Recuerde que la cantidad de la partida presupuestaria consolidada será siempre 1, y el costo unitario será la sumatoria del costo unitario de las partidas presupuestarias presentes más las certificaciones futuras consolidadas.

[Inicio](#) [Anterior](#) [Fin](#) Pag.2/2 No.Reg: 84

Detalle de Partidas para USHAY:

Nro.	Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
81	730826	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	VENDA ELASTICA 2 PULGADAS CAJA POR 20 UNIDADES	1.00	Unidad	10.9600	10.96	C2
82	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO ELECTROCARDIOGRAFO ECOGRAFO	1.00	Unidad	920.0000	920.00	C1 C2
83	730826	353210015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4 POR CIENTO REMESA DE 200 FCOS DE 1000ML	1.00	Unidad	3,400.0000	3,400.00	C2
84	730404	871540013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODONTOLOGIA	1.00	Unidad	3,600.0000	3,600.00	C1 C2

[Inicio](#) [Anterior](#) [Fin](#) Pag.2/2

[Regresar](#)

[Continuar](#)